UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0590 DE 29-12-2023

*"Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-005-2023"***

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior, se aplicará la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA,** que está contemplada en el artículo 20 del mismo acuerdo que establece *"La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizara previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas"* en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente.

Que, mediante Resolución No. 470 del 27 de noviembre de 2023, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dio apertura a la Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-005-2023**, cuyo objeto es: **ADQUIRIR SWITCHES DE CONEXIÓN A RED PARA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.** En esta misma oportunidad, se efectuó la publicación de los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos producto de este proceso de selección contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **– SECOP II–** y en la página web de la Universidad, dando cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018.

Que, el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 731.255.669,00)**, dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, gravámenes, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. No. 2067 del 23 de octubre de 2023.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador de la Convocatoria Pública No. **UPN-VAD-CP-005-2023**, al Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, al Subdirector Financiero y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, el día jueves treinta (30) de noviembre de 2023 a las 03:00 p.m., se realizó Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. **UPN-VAD-CP-005-2023**, en la cual se hizo presente el señor Miguel Ángel Parra y Mauricio García, en representación del interesado TM CONSULTING LTDA; & Fabian Alejandro González y Alfonso Parra por parte de REDNEET S.A.S.

Que, el termino previsto para la presentación de Observaciones a los Términos de Referencia venció el día viernes uno (01) de diciembre de 2023 a las 17:00 horas, una vez revisado el buzón de la plataforma SECOP II, dentro del término establecido se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados: BYTELINK S.A.S., REDNEET S.A.S., COMPUTEL SYSTEM, COMWARE, ETB S.A. E.S.P. y DB SYSTEM S.A.S.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0590** DE **29-12-2023**

*"Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-005-2023"***

Que, el día lunes cuatro (04) de diciembre de 2023, la Universidad procedió a publicar a través de SECOPII, la **Adenda No. 1** mediante la cual se modificó el cronograma de la Convocatoria Publica No. **UPN-VAD-CP-005-2023.**

Que, por parte de esta entidad y en los términos establecidos de este proceso **UPN-VAD-CP-005-2023,** se dio respuesta a las observaciones presentadas el día miércoles seis (06) de diciembre de 2023. En consecuencia de dichas respuestas, y en la misma oportunidad, la Universidad procedió a publicar a través de la plataforma SECOPII, la **Adenda No.2** mediante la cual se modificaron parcialmente los Términos de Referencia del proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, en fecha miércoles doce (12) de diciembre de 2023 a las 3:00 p.m., a través de la plataforma SECOP II, se dio cierre a la Convocatoria Pública **No. UPN-VAD-CP-005-2023,** y en consecuencia venció el plazo máximo para la recepción de ofertas.

Que, el día miércoles doce (12) de diciembre de 2023, siendo las 3:05 p.m., a través de la plataforma SECOP II, se dio apertura de las ofertas del proceso de selección en mención, evidenciándose la presentación de la siguiente oferta:

No. De Oferta	Oferente	Valor
1	MCO GLOBAL S.A.S.	$ 706.001.058,00
2	TM CONSULTING LTDA	$ 729.758.575,00
3	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	$ 622.703.200,00
4	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	$ 731,254.667,99
5	REDNEET S.A.S.	$ 695.317.000,00

Que, en fecha catorce (14) de diciembre de 2023, conforme a lo solicitado por el comité evaluador y lo acordado con el ordenador del gasto, la Universidad procedió a publicar a través de SECOPII, la **Adenda No. 3** mediante la cual se modificó el cronograma de la Convocatoria Publica No. **UPN-VAD-CP-005-2023.**

Que, de acuerdo con lo solicitado por el comité evaluador, se requirió un tiempo adicional para el análisis de las propuestas, por lo anterior, el día dieciocho (18) de diciembre de 2023, la Universidad procedió a publicar a través de SECOPII, la **Adenda No. 4** mediante la cual se modificó el cronograma de la Convocatoria Publica No. **UPN-VAD-CP-005-2023.**

Que, dando cumplimiento, en fecha veinte (20) de diciembre, se remitió vía correo electrónico, se publicó en la página web el Informe de Evaluación de las propuestas y se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que, el resultado del informe de evaluación preliminar de las propuestas en cita fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Verificación Requisitos Jurídicos	Verificación Requisitos Financieros	Verificación Requisitos Técnicos	Puntaje	Conclusión
1	MCO GLOBAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	998	HABILITADO
2	TM CONSULTING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	948	HABILITADO
3	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	548	NO HABILITADO
4	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	550	NO HABILITADO
5	REDNEET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	898	HABILITADO

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0590** DE **29-12-2023**

*"Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-005-2023"***

Que, en fecha jueves veintiuno (21) de diciembre de 2023 a las 16:00 horas, venció el Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia observaciones por parte de los proponentes TM CONSULTING LTDA y NETWORK & ACCESORIES S.A.S.

Que, dando cumplimiento, el día veintidós (22) de diciembre de 2023 esta entidad a través de la plataforma SECOP II, procedió a dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación presentadas; y en consecuencia de estas, se publicó en la página web y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Informe de Evaluación No. 2** al proceso de selección No. **UPN-VAD-CP-005-2023.**

Que, el resultado del **Informe de Evaluación No. 2** de las propuestas en cita fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Verificación Requisitos Jurídicos	Verificación Requisitos Financieros	Verificación Requisitos Técnicos	Puntaje	Conclusión
1	MCO GLOBAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	HABILITADO
2	TM CONSULTING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	998	HABILITADO
3	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	448	NO HABILITADO
4	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	800	HABILITADO
5	REDNEET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	748	HABILITADO

Que, de manera extemporánea, el día veintiséis (26) de diciembre de 2023, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia observaciones al Informe de Evaluación No. 2 por parte de los proponentes MCO GLOBAL S.A.S. y REDNEET S.A.S.

Que, el comité evaluador, con previa aprobación del ordenador del gasto, requirió un tiempo adicional para el análisis de las observaciones al Informe de Evaluación No. 2, así como de las propuestas, por lo anterior, el veintiséis (26) de diciembre de 2023, la Universidad procedió a publicar a través de SECOPII, la **Adenda No. 5** mediante la cual se modificó el cronograma de la Convocatoria Publica No. **UPN-VAD-CP-005-2023.**

Que, dando cumplimiento, el día veintisiete (27) de diciembre de 2023 esta entidad a través de la plataforma SECOP II, procedió a dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación No. 2 presentadas; y en consecuencia de estas, se publicó en la página web y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el **Informe de Evaluación No. 3** al proceso de selección No. **UPN-VAD-CP-005-2023.**

Que, el resultado del **Informe de Evaluación No. 3** de las propuestas en cita fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Verificación Requisitos Jurídicos	Verificación Requisitos Financieros	Verificación Requisitos Técnicos	Puntaje	Conclusión
1	MCO GLOBAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	650	HABILITADO
2	TM CONSULTING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	948	HABILITADO
3	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	448	NO HABILITADO

4	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450	NO HABILITADO
5	REDNEET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	798	HABILITADO

Que, el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia observación por parte del proponente MCO GLOBAL S.A.S.

Que, en fecha veintiocho (28) de diciembre de 2023, esta entidad a través de la plataforma SECOP II, procedió a dar respuesta a las observaciones por parte del proponente MCO GLOBAL S.A.S., en consecuencia y actuando en principio de igualdad, los principios de buena fe contractual e indubio pro oferente, se solicita a todos los proponentes aclarar el documento observado. Teniendo en cuenta lo anterior, en esta misma oportunidad se da publicidad a la Adenda No. 6 mediante la cual se modifica el cronograma del proceso de selección **UPN-VAD-CP-005-2023.**

Que, dando cumplimiento, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023 esa entidad procedió a publicar en la página web y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el **Informe de Evaluación Definitivo** al proceso de selección Convocatoria Publica No. **UPN-VAD-CP-005-2023**

Que, el resultado del **Informe de Evaluación Definitivo** de las propuestas en cita fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Verificación Requisitos Jurídicos	Verificación Requisitos Financieros	Verificación Requisitos Técnicos	Puntaje	Conclusión
1	MCO GLOBAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	750	HABILITADO
2	**TM CONSULTING LTDA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**948**	**HABILITADO**
3	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	448	NO HABILITADO
4	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450	NO HABILITADO
5	REDNEET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	798	HABILITADO

Que, en fecha jueves veintinueve (29) de diciembre de 2023 a las 15:00 horas, venció el Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no se evidencia observación alguna.

Que, del resultado final del informe de evaluación definitivo de esta Convocatoria Pública No. **UPN-VAD-CP-005-2023,** luego de estudiar y analizar juiciosamente la propuesta, el Comité Evaluador decidió recomendar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **TM CONSULTING LTDA** quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje.

Que, según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0590 DE **29-12-2023**

*"Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-005-2023"***

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OBJETO: Adjudicar al proponente **TM CONSULTING LTDA,** identificado con NIT No. 830109175-1 el proceso de selección Convocatoria Pública No. **UPN-VAD-CP-005-2023**, cuyo objeto es **ADQUIRIR SWITCHES DE CONEXIÓN A RED PARA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**, por valor de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($ 729.758.575,00).**

ARTÍCULO 2° PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de esta Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** y en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° RECURSOS: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **29-12-2023**

YANETH ROMERO COCA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dana Vanesa Archila – Abogada - GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador GCO
Aprobó: Karen Viviana Rengifo – Asesor VAD